

RESOLUCIÓN NÚMERO 000883 DEL 7/10/2025 12:15:23

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-030-2025 (USPEC-LP-030-2025 copia)"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 4150 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 0393 del 1 de abril de 2025 emanado del Ministro de Justicia y el Derecho y,

CONSIDERANDO QUE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicó en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de anexo de condiciones generales de participación de la Licitación Pública No. **USPEC-LP-030-2025**, el cual se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la Entidad y cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DE ORDEN NACIONAL (ERON) DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PRIORIZADAS POR EL INPEC"**.

El proyecto de anexo de condiciones generales de participación se publicó desde el 25 de agosto hasta el 08 de septiembre de 2025 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Los interesados en el proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-030-2025**, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, como puede constatarse en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41655715&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Mediante **Resolución No. 000807 del 15 de septiembre de 2025**, se dio apertura al proceso de Licitación Pública USPEC-LP-030-2025.

El plazo para presentación de observaciones de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma SECOP II, correspondió hasta el 19 de septiembre de 2025.

De conformidad con el cronograma establecido para el proceso, las respuestas a las observaciones fueron publicadas el día 22 de septiembre de 2025 en la plataforma SECOP II, así mismo, se estableció como plazo máximo para expedir adendas el día 22 de septiembre de 2025, a las 19:00 horas.

Posterior al vencimiento del plazo establecido para expedir adendas al proceso, se recibieron observaciones extemporáneas por parte de los interesados, las cuales corresponden a situaciones particulares que inciden en la presentación de las ofertas y al ser analizadas por el equipo estructurador, se pudo identificar un error al realizar la apertura de los documentos señalados, esto es, en tres (3)

RESOLUCIÓN NÚMERO 000883 DEL 7/10/2025 12:15:23

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-030-2025 (USPEC-LP-030-2025 copia)"

formatos del presupuesto, lo cual impide la apertura de sus archivos; por tal motivo, la entidad procedió a cargar nuevamente dichos anexos, para la verificación por parte de todos los interesados.

De igual forma, se recibió una observación extemporánea respecto del Formato No. 11, indicando que no se encontraba cargado, sin embargo, la entidad precisó que los formatos constituyen únicamente guías para los proponentes, como es el caso del citado Formato No. 11., no obstante, para mayor claridad y referencia en el diligenciamiento, dicho formato se incluyó mediante la adenda respectiva.

No obstante, acorde a lo anterior, mediante **Resolución No. 000827 del 24 de septiembre de 2025**, se saneo el proceso de licitación pública retrotrayendo la actuación procesal hasta el plazo máximo para expedir adendas.

Posteriormente, vencido este plazo, mediante mensaje registrado en la plataforma Secop II CO1.MSG.8532727 del 30 de septiembre de 2025, se recibió una observación relacionada con el presupuesto oficial estimado para el proceso, la cual fue trasladada al área técnica de la Dirección de Infraestructura - Subdirección de Construcción y Conservación de la USPEC para su respectiva validación.

Derivado de lo anterior, mediante memorando I-2025-003799 del 29 de septiembre de 2025, la Dirección de Infraestructura de la USPEC indicó lo siguiente:

"Ahora bien a partir de la revisión de los anexos al proceso que derivo la presente observación se logró identificar que por error involuntario de envío y cargue de la documentación, algunos de los anexos de presupuesto oficial estimado presentan diferencia al valor estimado referenciado en el capítulo No. 10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO del anexo técnico del presente proceso, por esta razón se realiza envío para cargue de presupuestos y anexo técnico del presente proceso, se especifica que el presente no modifica el valor total del presupuesto estimado por grupo, ni el presupuesto oficial del proceso".

Ha de señalarse que frente a la eventualidad presentada al proceso sobre los presupuestos adjuntos en el memorando en la referencia, sin lugar a dudas, ocasiona un vicio de fondo.

Así las cosas, mediante **Resolución No. 000857 del 2 de octubre de 2025**, se ordenó la revocatoria del acto de apertura, esto es la Resolución No. 000807 del 15 de septiembre de 2025, en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1. ORDENAR la REVOCACION DIRECTA de la Resolución No. 000807 del 15 de septiembre de 2025 "Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-030-2025", expedida por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Providencia.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000883 DEL 7/10/2025 12:15:23

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-030-2025 (USPEC-LP-030-2025 copia)"

ARTÍCULO 2: *Dejar a salvo toda la etapa previa a la publicación del proyecto de pliego de condiciones acorde con lo señalado en la parte motiva y, cuando se realice de nuevo la publicación, se dispondrá su trámite a partir de la apertura formal del proceso de selección".*

El día 3 de octubre de 2025, la entidad procedió a publicar en la plataforma Secop II, la **Resolución No. 000857 del 2 de octubre de 2025.**

Posteriormente, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo del último acto en mención, la entidad efectuó la validación a través de la sección de adendas. No obstante, por esta vía no fue posible retrotraer la etapa hasta el acto de apertura, toda vez que el sistema no permitió avanzar en el diligenciamiento relacionado con la fecha de la audiencia de asignación de riesgos.

Para este evento se cuenta con el caso expuesto ante la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente No. 1-446-865, tal y como se evidencia a continuación:

1 446 865	1 - S II - Adendas -Entidad	2025-10-08 16:33	2025-10-03 12:33	CAMILO ANDRES GARCIA CARDONA	Estimado usuario: Agradecemos que se haya puesto en contacto con la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. A continuación, detallamos las consultas realizadas. ¿El usuario tiene más de una consu (...)	Cerrado	2025-10-08 16:33	2025-10-03 12:42	Mediana	Planeacion Selección y contratación	S II - Adendas	Canal Telefonico	CAMILO ANDRES GARCIA CARDONA ⓘ	Requerimiento
-----------	-----------------------------	------------------	------------------	------------------------------	--	---------	------------------	------------------	---------	-------------------------------------	----------------	------------------	--------------------------------	---------------

En el mismo sentido y con el fin de contar con una respuesta de fondo, se obtuvo el caso No. 1-446-785:

1 446 785	1 - SECOP II - Adenda - Entidad	2025-10-08 15:38	2025-10-03 11:38	Jose Daniel Huertas Barrera	Estimado usuario Agradecemos que se haya puesto en contacto con la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. A continuación, detallamos las consultas realizadas: ¿El usuario tiene más de una	Cerrado	2025-10-08 15:38	2025-10-03 12:49	Mediana	Planeación Selección y contratación	S II - Adendas	Canal Telefonico	Jose Daniel Huertas Barrera ⓘ	Requerimiento
-----------	---------------------------------	------------------	------------------	-----------------------------	---	---------	------------------	------------------	---------	-------------------------------------	----------------	------------------	-------------------------------	---------------

En este, por parte de CCE, se indicó lo siguiente:

"En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle que, este mensaje aparece, ya que la fecha que intenta cambiar está ligada a la "fecha de publicación de los pliegos definitivos" y no puede ser definida en el pasado. Técnicamente, la entidad al crear la adenda puede modificar las demás fechas y dejar esta como se encuentra actualmente y le va a permitir continuar con la publicación sin ningún problema, pero recuerde que esto es validación y determinación de la entidad".

RESOLUCIÓN NÚMERO 000883 DEL 7/10/2025 12:15:23

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-030-2025 (USPEC-LP-030-2025 copia)"

Verificado con ello, que por medio de la sección de adendas, no es posible retrotraer el proceso hasta el acto apertura.

Posteriormente, mediante caso No. 1-446-969 se solicitó información para habilitar desde la etapa de apertura en la plataforma Secop II el citado proceso:

1 446 969	1 - SECOP II - Cancelar Proceso - Entidad	2025-10-08 18:51	2025-10-03 14:51	Jose Daniel Huertas Barrera	Estimado usuario Agradecemos que se haya puesto en contacto con la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. A continuación, detallamos las consultas realizadas: ¿El usuario tiene más de una consul (...)	Cerrado	2025-10-08 18:51	2025-10-03 15:14	Mediana	Planeacion Selección y contratación	S II - Pliegos definitivos	Canal Telefonico	Jose Daniel Huertas Barrera	Requerimiento
-----------	---	------------------	------------------	-----------------------------	--	---------	------------------	------------------	---------	-------------------------------------	----------------------------	------------------	-----------------------------	---------------

Obteniendo como respuesta, que la edición del mismo se hace a partir de la cancelación del proceso, y copia del mismo, para efectos de permitir editar.

Sin embargo, en la edición del proceso para la publicación desde el acto de apertura, continúa la falla en el registro de la audiencia de riesgos, solicitando un caso para tal asunto, con el No. 1-447-069:

1 447 069	1 - S II - Área de trabajo del proceso - Entidad	2025-10-09 07:56	2025-10-03 15:56	ANGIE LIZETH ORTIZ CAMPO	Estimado usuario Agradecemos que se haya puesto en contacto con la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. A continuación, detallamos las consultas realizadas: ¿El usuario tiene más de una ...	Cerrado	2025-10-09 07:56	2025-10-03 16:41	Mediana	Planeacion Selección y contratación	S II - Área de trabajo del proceso -	Canal Telefonico	ANGIE LIZETH ORTIZ CAMPO	Requerimiento
-----------	--	------------------	------------------	--------------------------	---	---------	------------------	------------------	---------	-------------------------------------	--------------------------------------	------------------	--------------------------	---------------

Obteniendo como respuesta, una condición propia de Secop II que no permite continuar con el proceso para retrotraer la etapa, esto debido a la formalidad propia de la plataforma.

Regla 1: La fecha debe ser posterior a la "Publicación del pliego definitivo" y antes de la "Presentación de Observaciones". Al Pliego de Condiciones Definitivo."

Regla 2: La fecha debe ser de uno a tres días después de la "Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo."

La fecha de pliego de condiciones definitivo es rellena cuando el proceso es publicado, en este caso el 17/09/2025 a las 11:38:34 AM. Así se deben respetar estas reglas. Se han pasado los días útiles que son permitidos y por eso se presenta la validación.

En ese sentido, al analizar las condiciones expuestas y con fundamento en la copia del proceso generada por la plataforma, así como en los argumentos señalados en el acto de revocatoria, se concluye que no era necesario revocar la etapa correspondiente al proyecto de pliego. En tal virtud, y teniendo en cuenta la naturaleza transaccional de la plataforma SECOP II, la entidad continuará con la apertura del proceso a partir de la copia mencionada, toda vez que no se evidencia la existencia de vicio alguno.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000883 DEL 7/10/2025 12:15:23

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-030-2025 (USPEC-LP-030-2025 copia)"

Lo anterior, conforme se logró verificar con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente, obedece a una limitación técnica propia de la plataforma que impide retrotraer la actuación. No obstante, desde el punto de vista jurídico, el acto de revocatoria conserva plena validez y surte efectos, en tanto permitió subsanar las observaciones formuladas y evitar la configuración de posibles causales de nulidad. En consecuencia, la entidad procederá a continuar con la etapa de apertura del proceso contractual, en cumplimiento de las condiciones ajustadas y conforme a la normatividad vigente.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 por medio de la cual se Introducen medidas para la eficiencia y transparencia ha establecido que *"De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, (...) Numeral 1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo."*

En virtud de lo anterior, en atención al objeto a contratar y la cuantía del proceso de selección que aquí nos ocupa, la modalidad de contratación será la de **Licitación Pública**.

El presupuesto oficial estimado (POE) para el presente proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-030-2025**, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la ejecución total del objeto del contrato corresponde a la suma de: **TREINTA Y SEIS MIL DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE (\$36.017.655.117,00)**, el cual incluye obra, estudios y diseños, elaboración de diagnósticos y está dividido en tres grupos así:

Grupo 1: DOCE MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE **(\$12.210.041.144,00)**.

Grupo 2: NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE **(\$9.348.385.938,00)**.

Grupo 3: NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE **(\$9.197.745.827,00)**.

Grupo 4: CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE **(\$5.261.482.208,00)**.

Este valor incluye una bolsa para estudios y diseños por **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000,00)**, con IVA incluido, los cuales están desagregados por grupo de la siguiente manera:

Grupo 1: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE **(\$50.000.000,00)**.

Grupo 2: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE **(\$50.000.000,00)**.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000883 DEL 7/10/2025 12:15:23

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-030-2025 (USPEC-LP-030-2025 copia)"

Grupo 3: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE **(\$50.000.000,00).**

Grupo 4: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE **(\$50.000.000,00).**

Este valor también incluye un reconocimiento económico por la elaboración de diagnósticos y cumplimiento de la etapa 1 de Alistamiento por **SETECIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE. (\$720.353.103,00)**, con IVA incluido, los cuales están desagregados por grupo de la siguiente manera:

Grupo 1: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. **(\$244.200.823,00).**

Grupo 2: CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. **(\$186.967.719,00).**

Grupo 3: CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE **(\$183.954.917,00).**

Grupo 4: CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. **(\$105.229.644,00).**

Este valor, para el componente de obra incluye un valor de **TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CATORCE PESOS M/CTE. (\$35.097.302.014,00)**, desagregados por grupo de la siguiente manera:

Grupo 1: ONCE MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE **(\$11.915.840.321,00).**

Grupo 2: NUEVE MIL CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE **(\$9.111.418.219,00).**

Grupo 3: OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE **(\$8.963.790.910,00).**

Grupo 4: CINCO MIL CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE **(\$5.106.252.564,00).**

Los presentes valores incluyen todos los costos directos e indirectos. Este valor no tendrá ajustes por cambio de vigencia y son precios unitarios sin fórmula de reajuste.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000883 DEL 7/10/2025 12:15:23

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-030-2025 (USPEC-LP-030-2025 copia)"

El presupuesto oficial estimado (POE) incluye IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la legalización, ejecución y hasta la liquidación de los contratos resultantes del presente proceso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nacional 175 de 2025, el contratista se obliga a pagar el Impuesto de Timbre Nacional cuando el valor del contrato supere las 6.000 UVT (\$298.794.000 para la vigencia 2025), aplicando la tarifa transitoria del 1%. El cumplimiento de esta obligación será objeto de seguimiento por parte del supervisor designado, de conformidad con la normativa tributaria vigente.

La presente contratación se encuentra respaldada mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **48725** del 12 de septiembre de 2025, por un valor de **\$200.000.000** y **48825** del 12 de septiembre de 2025, por un valor de **\$35.817.700.150.**, expedidos por la Coordinación del Grupo de Presupuesto de la USPEC.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 en los procesos de licitación pública, selección abreviada, concursos de méritos, cuyo valor sea inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se podrá limitar a MIPYMES.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial indicado para el presente proceso **NO** es susceptible de limitación a MIPYMES.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe, de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ORDENAR la apertura del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. USPEC-LP-030-2025 copia** cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DE ORDEN NACIONAL (ERON) DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PRIORIZADAS POR EL INPEC"**.

ARTÍCULO 2. El presente proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-030-2025 copia**, se desarrollará de acuerdo con el cronograma establecido en el acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

ARTÍCULO 3. El anexo de condiciones generales de participación, así como toda la documentación asociada al proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-030-2025 copia**, puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II

RESOLUCIÓN NÚMERO 000883 DEL 7/10/2025 12:15:23

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-030-2025 (USPEC-LP-030-2025 copia)"

ARTÍCULO 4. El Presupuesto Oficial Estimado (POE) asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) para la ejecución del objeto del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y SEIS MIL DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE (\$36.017.655.117,00) MCTE**, el cual incluye obra, estudios y diseños, elaboración de diagnósticos y está dividido en tres grupos así:

Grupo 1: DOCE MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE **(\$12.210.041.144,00).**

Grupo 2: NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE **(\$9.348.385.938,00).**

Grupo 3: NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE **(\$9.197.745.827,00).**

Grupo 4: CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE **(\$5.261.482.208,00).**

PARÁGRAFO PRIMERO: Este valor incluye una bolsa para estudios y diseños por DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE **(\$200.000.000,00)**, con IVA incluido, los cuales están desagregados por grupo de la siguiente manera:

Grupo 1: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE **(\$50.000.000,00).**

Grupo 2: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE **(\$50.000.000,00).**

Grupo 3: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE **(\$50.000.000,00).**

Grupo 4: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE **(\$50.000.000,00).**

PARÁGRAFO SEGUNDO: Este valor también incluye un reconocimiento económico por la elaboración de diagnósticos y cumplimiento de la etapa 1 de Alistamiento por **SETECIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE. (\$720.353.103,00)**, con IVA incluido, los cuales están desagregados por grupo de la siguiente manera:

Grupo 1: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. **(\$244.200.823,00).**

Grupo 2: CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. **(\$186.967.719,00).**

Grupo 3: CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE **(\$183.954.917,00).**

RESOLUCIÓN NÚMERO 000883 DEL 7/10/2025 12:15:23

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-030-2025 (USPEC-LP-030-2025 copia)"

Grupo 4: CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. **(\$105.229.644,00).**

PARÁGRAFO TERCERO: Para el componente de obra incluye un valor de **TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CATORCE PESOS M/CTE. (\$35.097.302.014,00)**, desagregados por grupo de la siguiente manera:

Grupo 1: ONCE MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE **(\$11.915.840.321,00).**

Grupo 2: NUEVE MIL CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE **(\$9.111.418.219,00).**

Grupo 3: OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE **(\$8.963.790.910,00).**

Grupo 4: CINCO MIL CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE **(\$5.106.252.564,00).**

PARÁGRAFO CUARTO: Los presentes valores incluyen todos los costos directos e indirectos. Este valor no tendrá ajustes por cambio de vigencia y son precios unitarios sin fórmula de reajuste.

PARÁGRAFO QUINTO: El presupuesto oficial estimado (POE) incluye IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la legalización, ejecución y hasta la liquidación de los contratos resultantes del presente proceso.

PARÁGRAFO SEXTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nacional 175 de 2025, el contratista se obliga a pagar el Impuesto de Timbre Nacional cuando el valor del contrato supere las 6.000 UVT (\$298.794.000 para la vigencia 2025), aplicando la tarifa transitoria del 1%. El cumplimiento de esta obligación será objeto de seguimiento por parte del supervisor designado, de conformidad con la normativa tributaria vigente.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: La presente contratación se encuentra respaldada mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **48725** del 12 de septiembre de 2025, por un valor de **\$200.000.000** y **48825** del 12 de septiembre de 2025, por un valor de **\$35.817.700.150.**, expedidos por la Coordinación del Grupo de Presupuesto de la USPEC.

ARTÍCULO 5. De conformidad con lo dispuesto por el inciso 3° del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5, del artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, se informa e invita a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales,

RESOLUCIÓN NÚMERO 000883 DEL 7/10/2025 12:15:23

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-030-2025 (USPEC-LP-030-2025 copia)"

universidades y centros especializados de investigación, para que, de estar interesados, desarrollen su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta entidad y ante los organismos de control del estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

ARTÍCULO 6. Ordenar la comunicación y publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efecto la Resolución 000865 del 3/10/2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 7/10/2025 12:15:23



FIRMA

FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ

Director General (E)

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

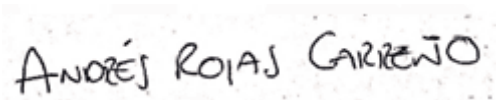
Elaboró: [Andrés Rojas Carreño](#) – Abogado Contratista – DIRLOG

Revisó: [Albely Tovar González](#) – Coordinadora Grupo Precontractual – DIGECO

Aprobó: [Fidel Ignacio Espitia Ordoñez](#) – Director de Gestión Contractual

Control de Legalidad: [Diego Alejandro Osorio Arteaga](#) – Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición

Revisó: [Fabián Alberto Beltrán Mejía](#) – Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

PROYECTO	ROGER ANDRES ROJAS CARREÑO CONTRATISTA	10/6/2025 6:49:11 PM	
REVISO	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR(A)	10/6/2025 8:40:45 PM	
REVISO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR(A) GENERAL	10/6/2025 8:55:55 PM	
REVISO	DIEGO ALEJANDRO OSORIO ARTEAGA COORDINADOR(A)	10/7/2025 9:19:18 AM	
REVISO	FABIAN ALBERTO BELTRAN MEJIA ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	10/7/2025 10:21:29 AM	
FIRMO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR(A) GENERAL	10/7/2025 12:15:17 PM	